



GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 291 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 08 ABR. 2013

VISTO; el Informe N°0109-2012-GRA/GRPPAT-SGDI-YLR, sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional al 4to Trimestre 2012 de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, formulado por la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2°, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su Administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21 inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha Técnica y Administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 472, 763, 819, 1005 y 1008-12-GRA/PRES, se aprobó el Plan Operativo Institucional del 2012 de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, documento técnico de gestión institucional, sujeto a evaluación trimestral, correspondiendo la evaluación materia de la presente Resolución, al 4to Trimestre 2012;

Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2012, es el resultado de lo que cada órgano estructurado de la Sede y órganos desconcentrados del Gobierno Regional de Ayacucho pretende alcanzar en el período de un año, de modo que sean sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones, que el caso así lo amerite;

Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al 4to Trimestre 2012 se consolida en base a las informaciones proporcionadas por las diferentes Unidades Estructuradas de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho y es considerada en su contenido como veraz de acuerdo al numeral 42.1 del Art.42° de la Ley N° 27444, siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada; y

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Ayacucho; y



En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, el documento de Evaluación del Plan Operativo Institucional al 4to Trimestre del 2012 de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, cuyo texto adjunto rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento de la presente Resolución a los Organos Estructurados de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática, y a las instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley y conexas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Gobierno Regional Ayacucho

WILFREDO ESCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,  
la misma que constituye transcripción oficial,  
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL